

REPÚBLICA DE COLOMBIA

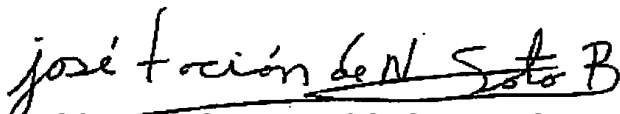


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Yolombo, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO:	05890-31-89-001-2021-00080-00
Ref:	ACCION POPULAR
ACCIONANTE:	MARIO RESTREPO
ACCIONADO:	TIENDAS D1 KOBÁ COLOMBIA SAS - VEGACHI
ASUNTO:	Ordena oficiar nuevamente
AUTO INTERLOCUTORIO No. 077	

Se ORDENA Oficiar **nuevamente** a la EPS SURA S.A. a fin de que se sirva informar los datos de dirección física o electrónica donde pueda ser notificado vinculado propietario del inmueble donde funciona Tiendas D1 en el municipio de VEGACHI.

Notifíquese


JOSE FOCIÓN DE N. SOTO BURITICA
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
DE YOLOMBO
Se notifica el presente auto por ESTADOS No. 023
Fijado hoy en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.
Yolombo 04 de mayo de 2022

MEV
MONICA ECHEVERRI V.
Secretaria